

CORRECCIÓN DE ERRORES**TERCERA ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES****del Tratado entre**

el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea)

y

la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia, la República Eslovaca,

relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea

(Diario Oficial de la Unión Europea L 236 de 23 de septiembre de 2003)

La presente corrección de errores ha sido efectuada mediante el Acta de corrección de errores firmada en Roma el 22 de enero de 2007, siendo depositario el Gobierno de la República Italiana.

El Acta de adhesión, anexo II, «Lista contemplada en el artículo 20 del Acta de adhesión», queda modificada como sigue:

1) En la página 93, en el capítulo 1, «Libre circulación de mercancías», en la sección J, «Productos alimenticios», en la adaptación de la Directiva 91/321/CEE de la Comisión, en el apartado 3:

a) en la letra a) (términos en las nuevas lenguas):

donde dice: «— en lengua letona:

“Piena maisījums zīdaiņiem līdz četru mēnešu vecumam” y “Piena maisījums zīdaiņiem no četru mēnešu vecuma”,»;

debe decir: «— en lengua letona:

“Maisījums zīdaiņiem līdz četru-sešu mēnešu vecumam” y “Maisījums zīdaiņiem no četru mēnešu vecuma”,»;

b) en la letra b) (términos en las nuevas lenguas):

donde dice: «— en lengua letona:

“Piens zīdaiņiem līdz četru-sešu mēnešu vecumam” y “Piens zīdaiņiem no četru mēnešu vecuma”,»;

debe decir: «— en lengua letona:

“Piens zīdaiņiem līdz četru mēnešu vecumam” y “Piens zīdaiņiem no četru mēnešu vecuma”,».

- 2) En la página 685, en el capítulo 16, «Medio ambiente», en la sección C, «Protección de la naturaleza», en el número 2, en la adaptación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo:

En la rúbrica «GASTROPODA» la decimotercera especie, «*Helicigona lapicida*», debe suprimirse.

- 3) En la página 706, en el capítulo 16, «Medio ambiente», en la sección D, «Control de la contaminación industrial y gestión de riesgos», en el apartado 4, en la adaptación del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la letra b) relativa al anexo IV:

a) *donde dice:* «Estonio: "tõestatud keskkonnajuhtimine"»,

debe decir: «Estonio: "tõendatud keskkonnajuhtimine"»;

b) *donde dice:* «Letón: "verificēta vides vadība"»,

debe decir: «Letón: "verificēta vides pārvaldība"».
